

**Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que excluye al Proyecto Línea de Transmisión en 138 kV Tocache - Bellavista del proceso de promoción de la inversión privada**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 077-2006-EF**

Lima, 18 de setiembre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema Nº 048-2006-EF de fecha 23 de julio de 2006, se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, mediante el cual se aprobó la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Línea de Transmisión en 138kv Tocache - Bellavista, bajo los mecanismos establecidos en el Texto Único Ordenado y su Reglamento, aprobados por Decretos Supremos Nº 059-96-PCM y Nº 060-96-PCM;

Que, mediante acuerdo de PROINVERSIÓN de fecha 13 de septiembre de 2006, se aprobó excluir al Proyecto Línea de Transmisión en 138kv Tocache - Bellavista, del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere los Decretos Supremos Nº 059-96-PCM y Nº 060-96-PCM;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2006, mediante el cual se acordó excluir al Proyecto Línea de Transmisión en 138kv Tocache - Bellavista, del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere los Decretos Supremos Nº 059-96-PCM y Nº 060-96-PCM.

**Artículo 2.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO  
Ministro de Energía y Minas